



juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>

Fwd: <Confidencial> Firma token

1 mensaje

sistemas sistemas <sistemassistemas@sttgarzon.gov.co>

25 de mayo de 2026 a las 11:49

Para: juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>, Secretaría <stt@garzon-huila.gov.co>

Cordial saludo

Buenos días comparto cotización de la empresa GSE para la compra de TOKEN FISICOS.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Diana Yineth Rojas Merchan** <diana.rojas@gse.com.co>

Date: lun, 25 may 2026 a las 10:20

Subject: <Confidencial> Firma token

To: sistemassistemas@sttgarzon.gov.co <sistemassistemas@sttgarzon.gov.co>

Reciba un cordial saludo,

Estimado (a),

Teniendo en cuenta lo solicitado, si desea iniciar el proceso para adquirir el certificado de firma digital solicito de su colaboración por favor realizar el pago mediante el siguiente link:

<https://www.banco.scotiabankcolpatria.com/PagosElectronicos/Referencias.aspx?IdConvenio=9254>

Pagos Electronicos - Scotiabank Colpatria

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la Línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

www.banco.scotiabankcolpatria.com

Valor certificado firma digital TOKEN 1 año: \$ **262.285 IVA incluido**Valor certificado firma digital TOKEN 2 años: \$ **414.961 IVA incluido**

Nota: Tener en cuenta que somos autorretenedores según resolución 011038 del 21 de diciembre de 2023 y grandes contribuyentes del impuesto de industria y comercio según el artículo 1 resolución DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá

***Si ustedes son proveedores de sociedades de Comercialización Internacional (CI) por favor adjuntar el certificado por contador o revisor fiscal.**

****No aplicar retenciones, GSE S.A., es autorretenedor, adjunto documentos soporte****

Cuenta corriente Banco Colpatria 0131007116

Cuenta corriente Bancolombia 56760396134 con Convenio 34957

Numero de factura: Mientras se genera la factura puedes realizar el pago con los cuatro últimos dígitos de tu número de documento.

Referencias: Nit de su empresa

Suministrar los siguientes datos con el fin de brindar continuidad al respectivo proceso:

DATOS DEL TITULAR DE LA FIRMA	
Tipo De Documento (Cédula De Ciudadanía, Extranjería, Pasaporte...)	

Número De Documento	
Primer Nombre	
Segundo Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Correo Electrónico	
Celular	
Dirección	

Una vez diligenciado los datos, enviar la información al presente correo junto con el soporte de pago y el RUT de la entidad.

El tiempo de emisión del certificado depende directamente de la colaboración del cliente. Una vez que se reciba el soporte de pago y la información correspondiente, se habilitará el formulario para su diligenciamiento.

Una vez completado el formulario y verificada la información, esperamos entre 1 a 2 días hábiles para la aprobación por parte del área encargada. Posteriormente, se procederá a responder las preguntas de validación de identidad.

Finalizada esta etapa, el certificado se emitirá en un plazo de 3 a 5 días hábiles. Cabe destacar que actualmente estamos emitiendo certificados en un tiempo inferior.

Cualquier duda e inquietud te puedes comunicar vía WhatsApp al número 3115357603.

Agradezco su atención y comprensión,

Quedo atenta. Cordialmente,



Diana Rojas M.

Key Account Manager Junior

diana.rojas@gse.com.co - (+57) 3115357603

Carrera 7 # 77-07 Piso 7, Bogotá - Colombia

Nos permitimos confirmar que los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Este mensaje y sus documentos anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a los destinatarios de los mismos. Si por error, ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio. GSE no asume responsabilidad legal por el contenido de este mensaje. Cualquier opinión manifiesta pertenece sólo al autor y no representa necesariamente la opinión de GSE salvo que expresamente se especifique lo contrario. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 emitidas por el Gobierno Nacional Colombiano.

--



JESÚS ANDRÉS SILVA PLAZAS

Profesional Universitario

Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

sistemassistemas@sttgarzon.gov.co

www.garzon-huila.gov.co



04. Referencia Bancaria Bancolombia Abril 2026.pdf
185K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
Sigla: GSE SA
Nit: 900204272 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01779392
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@gse.com.co
Teléfono comercial 1: 4050082
Teléfono comercial 2: 4050082
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@gse.com.co
Teléfono para notificación 1: 4050082
Teléfono para notificación 2: 4050082
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2008, con el No. 01194597 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A.

Por Documento Privado de la Junta de Socios del 25 de febrero de 2008 fue adicionado al documento privado de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01217116 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A a GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2058.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) distribución, venta y soporte de todo tipo de aplicaciones informáticas de origen nacional o internacional; 2) comercialización, distribución, venta y soporte de dispositivos de hardware de origen nacional o internacional, 3) desarrollo, comercialización y venta de servicios de consultoría para la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, 4) desarrollo comercialización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta de todo tipo de servicios de soporte y atención al cliente bien sean propios o de terceros, y en especial pero sin limitarse a estos, para los procesos de preventa, venta o posventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, a clientes en Colombia o en el exterior así como la prestación de toda clase de servicios electrónicos, y relacionados con seguridad, e identidad digital; 5) la prestación de servicios y el asesoramiento a entidades públicas y de derecho privado en el orden nacional o internacional para la creación y puesta en marcha de entidades de certificación de toda clase, así como para la creación y puesta en marcha de toda clase de infraestructuras de redes y de clave pública o sistemas que utilicen PKI o servicios criptográficos de toda clase; 6) desarrollo, edición, publicación, comercialización y venta de todo tipo de información y/o contenidos referentes al desarrollo, uso, aplicación, evolución y tendencias de tecnologías de la información y de las comunicaciones en cualquier medio impreso o electrónico; 7) la prestación de toda clase de servicios de certificación digital de los contemplados en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen o reemplacen, entre otros, de manera enunciativa y no restrictiva, los siguientes: a) la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital; Incluyendo pero sin limitarse a ellos, la emisión de certificados digitales de cualquier naturaleza y en especial certificados digitales para realizar firmas digitales, autenticación, servicios de estampado cronológico, servicios de custodia segura de documentos electrónicos, de registro de mensajes de datos, o cualquier tipo de información almacenada en formato digital que contengan firmas digitales o estampas digitales de tiempo, aseguramiento de redes informáticas y de redes privadas virtuales y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999, las normas que la.1 modifiquen o reemplacen. b) la asesoría en el montaje e instalación de infraestructuras de llave pública, de redes para la realización de intercambios de mensajes de datos seguros o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades sea con particulares o con el estado. c) la asesoría en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, e) representación de compañías nacionales o extranjeras que desarrollen tecnologías de infraestructura de llave pública o que las apliquen. f) la importación y exportación de materias primas y elementos que sean requeridos para la prestación de servicios de cifrado de datos y criptografía de toda clase; 8) representar en Colombia o en el exterior a compañías del sector de tecnología para comercializar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir o vender sus productos o servicios; 9) la importación y exportación de cualquier tipo de elemento o materia prima, principalmente, pero sin limitarse a ellos, los requeridos para el desarrollo, implementación, comercialización, distribución y ventas de tecnologías, de la información y de las comunicaciones; 10) asesorar y poner en marcha con entidades públicas o privadas, planes y proyectos para el uso de tecnologías de información, comercio electrónico, infraestructura tecnológica para el intercambio y transmisión segura de datos, etc; 11) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, instalación, adaptación y mantenimiento de sistemas, soluciones y productos que hagan use de la informática, electrónica, comunicaciones u otras tecnologías de la Información (incluyendo los elementos y dispositivos mecánicos asociados a los mismos y la obra civil necesaria para su instalación) y que sean de aplicación a cualquier sector, así como cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo actividades de auditoría e interventoría; 12) la prestación de servicios externalización y/o outsourcing de todo tipo de actividades, servicios y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector; 13) Actuar como generador, operador logístico y/o comercializador de pines virtuales y de tarjetas prepago en cualquier sector, 14) la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución instalación, y arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada y de equipos tecnológicos, que sean de aplicación a cualquier campo o sector; 15) la prestación de servicios relacionados con la transformación empresarial, gestión de cambio, organización, formación y selección de recurso humano, arquitectura empresarial, reingeniería de procesos, sistemas de gestión, diseño y rediseño de procesos de negocio y planes maestros de tecnología; 16) la prestación de servicios de gestión documental y/o organización de archivos y/o digitalización simple y certificada y/o custodia y administración de archivos físicos, electrónicos y digitales; 17) Desarrollo, comercialización, implementación, puesta en marcha y soporte de soluciones informáticas y sistemas de información basados en inteligencia artificial, machine Learning, Deep Learning y blockchain, 18) procesamiento de datos y tratamiento de información (Información estructurada y factual, como información no estructurada) para la realización de trabajos técnicos, administrativos de gestión y racionalización. 19) actividades de manipulación de documentos, tanto en su fase de elaboración como de impresión, acabados, distribución y cualquier otra relacionada con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las anteriores funciones; 20) desarrollo de software y su licenciamiento; 21) la fabricación, adquisición, comercialización y/o distribución, importación, exportación, montaje o instalación, integración, arrendamiento, procesamiento, transformación de toda clase de mercancías nacionales y/o extranjeras relacionadas con sistemas eléctricos y sus partes, electrónicos y sus partes informáticos (software, hardware) y sus partes, comunicaciones y sus partes u otras tecnologías, máquinas y/o aparatos para la grabación, reproducción de sonido e imagen y sus partes, televisión y sus partes. Así mismo, el desarrollo, implementación, comercialización de software y hardware; 22) obtener licencias y prestar servicios de valor agregado, telemática y telecomunicaciones; 23) prestar servicios postales, en los términos de la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y demás normas que la reformen, adicionen, modifiquen o reemplacen; 24) crear y desarrollar redes postales, sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad y disponibilidad; 25) el pago y dispersión entre otros de nómina, de obligaciones incorporadas o no en títulos valores, de obligaciones hipotecarias, de proveedores, etc.; 26) prestar los servicios de recaudo, entre otros de facturación de servicios públicos u otros, de cartera prejudicial, de facturación de ventas multinivel, etc.; 27) prestar los servicios de corresponsal no bancario, en los términos del estatuto financiero; 28) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, adaptación, atención de requerimientos, soporte técnico y gestión operativa integral de la infraestructura de toda clase de tecnologías o sistemas y sus accesorios, 29) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la biometría y con la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como el desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte de cualquier mecanismo de autenticación de medios electrónicos, o presenciales, incluyendo autenticación biométrica ante la bases de datos biográfica y biométrica de la registraduría nacional del estado civil, o ante bases de datos propias y/o de terceros; 30) ser proveedor, comercializador y/o distribuidor, operador, consultor y/o constructor de sistemas de seguridad y defensa, vigilancia, con tecnologías de cualquier tipo, para cualquier sector; 31) la prestación de servicios tecnológicos y humanos a terceros relacionados con el soporte telefónico y en sitio a través de centros de contacto, call center, contact center y mesas de ayuda técnica, para suministro y recepción de información, telemarketing, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control, seguimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operacional y actividades afines; 32) diseño y construcción de las obras civiles relacionadas necesarias y/o complementarias en la ejecución de cualquier tipo de proyecto o actividad asociada o no al objeto social; 33) la prestación de servicios profesionales en servicios administrativos y/o operativos, de construcción, soporte técnico en las áreas sociales del estado tales como en los sistemas de salud, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía entre otras, el planeamiento y organización de poblaciones y demás aspectos relacionados; 34) fabricación, comercialización y soporte de software de core banking y soluciones asociadas como dispersión, conciliación financiera y de activos. validación, business intelligence, enterprise resource planning y customer relationship management; 35) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a materiales de transporte, de vehículos y sus accesorios, material para vías terrestres, férreas, marítimas, fluviales, en aeropuertos o similares, sus partes, aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, digitales, de señalización y/o comunicación; 36) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a todo lo relacionado con la navegación aérea y/o espacial; 37) prestar servicios de operador tecnológico para entidades estatales previa la obtención de la respectiva autorización legal; 38) Servicios de diseño, desarrollo, operación, puesta en marcha y soporte de soluciones de interoperabilidad entre sistemas de información, productos o bienes y servicios; 39) prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación, auditoria e interventoría en los ámbitos gerencial, operacional al técnico y financiero destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; 40) la fabricación, distribución y comercialización de equipos de tecnología informática, computadores, digitalizadores de firma; escaneo de firma y documentos, de biometría, equipos y/o quioscos de suministro y captura de información; 41) la inversión en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al propio o se encuentre vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con, el objeto mencionado, tales como: comprar, vender,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importar, exportar, arrendar o tomar en arrendamiento, permutar, enajenar y en general realizar toda clase de negocios jurídicos sobre bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles; constituir sociedades o formar parte de otras sociedades anónimas, empresas unipersonales, entidades sin ánimo de lucro, o de cualquier otro tipo de persona jurídica, hacerse socio capitalista o asociado de ellas, manejar partes de interés, sociedades; enajenar, o usufructuar cuotas sociales o acciones, celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras y con empresas aseguradoras contratos de mutuo o de garantía, y en general todas las operaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la sociedad; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; aceptar donaciones, herencias y legados; 42) actuar y participar como proveedor tecnológico del servicio de factura electrónica, dentro del catálogo de participantes establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; 43) desarrollar proyectos, implementar y prestar servicios mediante plataformas digitales para el manejo electrónico de los procesos o documentación relacionada con facturación electrónica; 44) prestar servicios de soporte relacionado con la Implementación y expedición de factura electrónica de conformidad con las condiciones y niveles del servicio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 45) prestar servicios de administración, transferencia de información a los interesados en facturar y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y los demás servicios que se encuentren relacionados con la actividad de proveedor tecnológico certificado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o quien haga sus veces, 46) desarrollar, implementar y operar la infraestructura tecnológica necesaria para la operación como proveedor tecnológico, 47) prestar el servicio de firma digital o electrónica que se requiera incluir dentro de la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal; 48) cualquier actividad y componente relacionada con la condición de proveedor tecnológico autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para prestar el servicio que se derivan de esa condición; 49) generar, transmitir, expedir, entregar y recepcionar facturas electrónicas de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta; 50) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

buen logro de los fines sociales; 51) la prestación de servicios de información de personas naturales o jurídicas de naturaleza comercial o civil, domiciliadas dentro o fuera de la república de Colombia, para lo cual podrá realizar, directamente o mediante la contratación con otras personas naturales o jurídicas, investigaciones, recopilaciones, procesamiento, compra y venta de información y cualquier otra actividad complementaria; 52) el desarrollo de cualquier actividad en el campo de los servicios de gestión de información automatizada utilizando como soporte la red interna, medios ofimáticos o informáticos; 53) la consultoría, comercialización, fabricación, exportación e importación de bienes y servicios a través de nuevas tecnologías, entendiéndose por estas todo lo relacionado con internet tanto para redes fijas como móviles y; 54) prestar el servicio de proveedor del Sistema Integrado de Seguridad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente, un suplente del Presidente, cuatro (4) Representantes (Representante de Operaciones, Representante de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercial Privado, Representante de Capital Humano y Representante de Comercial Público) y un Secretario General. El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El Presidente tendrá un suplente que tendrá las mismas facultades y podrá reemplazarlo en cualquier momento, sin que sea necesario que se presente una falta absoluta, accidental o temporal del Presidente, siempre y cuando actúe junto con el Secretario General. Los cuatro (4) Representantes para ejercerla representación legal requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, salvo disposiciones en contrario o cuando el Secretario General actúe también como Representante.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, su suplente, los Representantes y el Secretario General de conformidad con las facultades previstas en el presente artículo: 1. Facultades del Presidente y su suplente. El Presidente de la Sociedad y su suplente, tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial, sean nacionales, departamentales, municipales o distritales. 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 3. Convocar la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, el revisor fiscal el Presidente de la sociedad. 4. Convocar la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinaria 5. Presentar ante la asamblea general, un balance de fin de ejercicio en el que se explique la situación general de la sociedad, un detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como fijarles sus funciones e impartirles órdenes. 7. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 8. Determinar las retribuciones y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad, conceder indemnizaciones por despido. 9. Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, terminar, o finalizar todos los actos, negocios, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social, así como, para realizar la compra o venta de bienes muebles o inmuebles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Sociedad, y celebrar cualquier acto y contrato que se requiera para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las leyes y en los estatutos de la Sociedad. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 10. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, y cualquier modalidad de selección, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. 11. Formular, interponer, contestar, rechazar, formular excepciones y en general, representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y en vía administrativa en toda clase de reclamaciones, recursos de cualquier clase, requerimientos, peticiones, quejas o reclamos ante terceros y en toda clase de oficinas, dependencias o entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, autoridades tributarias, fiscales, cambiarias y aduaneras y en general ante cualquier otro centro, autoridad u organismo administrativo, gubernamental, o de cualquier naturaleza, juntas administrativas, cámaras de comercio, comités o asociaciones, de todos los grados e instancias, tanto colombianos como extranjeros y estará facultados para solicitar expedientes, actuaciones o procedimientos que procedan en toda clase de asuntos y para ejecutar las resoluciones en firme. 12. Celebrar, modificar y ejecutar contratos y negocios con personas naturales, jurídicas, privadas, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras, que actúen en calidad de proveedores actuales o potenciales, es decir, con terceros que ofrecen productos, bienes y/o servicios demandados por la Sociedad, necesarios para la operación de la misma, tales como contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, de transporte, de seguros, acuerdos de cooperación y colaboración comercial, o cualquier otro tipo de contrato, dentro del tráfico o giro ordinario para el cual fue constituida la Sociedad, mediante cualquier forma o modalidad de contratación. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 001 SMLMV) 13. Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma aplica y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento la Sociedad deje de estar debidamente representada. 14. Comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, fiscalías, inspecciones de policía, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial, civil, penal, administrativo, contencioso-administrativo, laboral, de todas las jurisdicciones y de todas las instancias, así como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. 15 Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial. 16 Conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente someter a cualquier clase de arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad. 17 Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de procesos concursales, de reorganización, de liquidación judicial o concurso de acreedores de cualquier otra naturaleza, de cualquier entidad, empresa o persona natural o jurídica y, a tal fin, proponer convenios entre los acreedores modificando los presentados por el deudor, o adhiriéndose a los propuestos por otros acreedores, aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de sus deudores, todo ello bien en las reuniones que se celebren o ante la comparecencia ante notario o juzgados o tribunales que conozcan del trámite concursal. Comparecer e intervenir en la graduación de los créditos, ya sean valores, muebles o inmuebles, participando en la comisión de acreedores, en representación de la Sociedad y desempeñar las funciones correspondientes, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones de pago, a pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar liquidadores, administradores, peritos e interventores y proponer e impugnar las posiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, conciliar, acordar los plazos, quitas o esperas objeto del convenio y firmar estos. 18. Ser el responsable de la alta dirección de la Sociedad. 19. Abrir, utilizar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

liquidar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro y de crédito con cualquier Banco o establecimientos de crédito, bajo toda clase de condiciones, firmando para tal efecto los documentos necesarios. Así como disponer y retirar sumas de las mismas, por cualquier medio. 20. Concertar, formalizar y suscribir operaciones pasivas de crédito o préstamo, que sean exigencia del giro ordinaria de los negocios de la Sociedad y, al efecto, firmar cuantos documentos públicos y privados fuese necesarios. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 21. Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Así mismo, aceptar de los deudores de la Sociedad adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles a título de dación en pago por la totalidad de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. 22. Realizar toda clase de pagos a cargo de la Sociedad, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la misma y exigir los recibos y constancias correspondientes. 23. Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y cambio. 24. Entregar o depositar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos, fianzas y avales provisionales, definitivos, complementarios o globales ante cualquier organismo o entidad. 25. Reclamar y cobrar, por cualquier concepto que deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en dinero o en especie, por particulares, entidades bancarias, por el estado, y en general por cualquier entidad pública o privada. 26. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 27. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 28. Ejercer todas las facultades asignadas a los Representantes de la Sociedad, sin ninguna limitación. 29. Ejercer las demás funciones que le asigne los órganos sociales de la Sociedad o le imponga la legislación colombiana. 2. Facultades del Representante de Operaciones. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante de Operaciones de la Sociedad tendrá exclusivamente las siguientes facultades, las cuales deberá ejercer conjuntamente con el secretario general de la Sociedad: 1. Suscribir documentos, cartas y comunicaciones, relacionadas con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 2. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de cualquier índole la presentadas a la sociedad. 3.- Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 4. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la Superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades competentes. Suscribir los documentos que sean necesarios y atender las auditorías, visitas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, oficios realizados por ONAC, Supervigilancia, RNEC, entre otros. 5. Suscribir los documentos de vinculación con terceros por parte de la Sociedad en la operación ante Supervigilancia. 6. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades y sociedades que presten servicios de auditorías internas, externas, de tercera parte, entre otras, y en general en todo lo relacionado con certificaciones, homologaciones y acreditaciones, ampliaciones y modificaciones, salvo documentos o actos que tengan cuantía y esta sea igual o superior a ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), en esos casos deberá firmar el Presidente. 7. Contestar los requerimientos realizados por cualquier oficina o dependencia de entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, relacionados con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 8. Emitir todo tipo de informes (apertura, avance, ejecución, cierre o terminación) relacionados con las funciones y con las entidades respecto de las cuales se le atribuyeron facultades, sin importar la cuantía del contrato. 9. En general, suscribir cualquier documento relacionado con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales o con la operación ante la Supervigilancia. 3. Facultades del Representante de Comercial Privado. El Representante de Comercial Privado de la Sociedad será el Secretario General y actuará de forma individual, para dicho cargo tendrá exclusivamente las siguientes facultades: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, a terceros que sean sociedades de economía mixta o que no tengan la calidad de entidades públicas. 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas naturales, jurídicas, privadas, de economía mixta, nacionales o extranjeras, cuya cuantía sea igual o inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, solo frente a entidades privadas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. - Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos en consideración con el numeral anterior. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultaren necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter privado o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuesta a u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se requieran. Está facultad se podrá ejercer en procesos de selección de sociedades de régimen privado o de economía mixta. 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección privados o con sociedades de economía mixta, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad. 7. Emitir todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas, sin importar la cuantía del contrato. 8. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones privadas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean una entidades públicas. 4. Facultades del Representante de Capital Humano. El Representante de Capital Humano de la Sociedad tendrá exclusivamente las siguientes facultades, las cuales podrá de manera individual, sin requerir actuar conjuntamente con el Secretario General: 1. Celebrar y modificar contratos laborales con empleados y funcionarios de la Sociedad. 2. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 3. Resolver todas las cuestiones relativas al personal de la Sociedad. 4. Concertar, formalizar y suscribir con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, toda clase de convenios de cooperación o colaboración de carácter no lucrativo que tengan por objeto el fomento del bienestar y del desarrollo científico y tecnológico, la formación e inserción laboral de estudiantes y empleados. 5. Realizar y llevar a cabo los procesos disciplinarios de los funcionarios y/o empleados de la Sociedad, así como, aplicar las sanciones correspondientes. 6. Terminar contratos laborales suscritos con empleados y/o funcionarios de la Sociedad. 7. Celebrar contratos y convenios con cooperativas, sociedades, empresas, fundaciones, entre otros, para brindar beneficios a los trabajadores de la Sociedad, cuya cuantía sea igual o inferior a los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). 8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el área de capital humano de la Sociedad. 11. Expedir certificaciones laborales para los empleados y funcionarios de la Sociedad. 12. Diligenciar y suscribir los formularios de afiliaciones de los empleados a las Cajas de Compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud, Administradores de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y, cualquier entidad relacionada con el sistema de seguridad social. 13. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad respecto de procesos y trámites de indole laboral, lo que implica entre otras cosas: comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial y laboral, de todas las instancias, así como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. 14. Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial de indole laboral. El Representantes de Comercial Público de la Sociedad tendrá las siguientes facultades, que deberá ejercer conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 2. Celebrar, modificar y ejecutar, cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o con sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas jurídicas públicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, frente a entidades públicas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones, ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o sociedades de economía mixta, 5 Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así 4 como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Está

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades públicas o sociedades de economía mixta, y siempre que el negocio tenga una cuantía entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 6. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 7. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 8. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Representante de Comercial Público de forma individual: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas jurídicas, públicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Esta facultad la podrá ejercer de forma individual cuando los actos tengan una igual o inferior a cincuenta salarios mínimos legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensual vigentes (50 SMLMV). 4 Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección frente a entidades públicas y sociedades de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre si mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponente plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos - y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Esta facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades públicas o sociedades de economía mixta, y cuyo negocio ulterior tenga una cuantía que sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección públicos, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad, facultad que puede ejercer sin límite de cuantía. 7. Emitir todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con entidades públicas o sociedades de economía mixta, sin importar la cuantía del contrato. 8. En general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). Son deberes y funciones del Secretario General: a) Llevar los libros de las actas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la Sociedad; b) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la asamblea y de la junta; c) Actuar conjuntamente con el Suplente y los Representantes en cumplimiento de las funciones de estos últimos, así como, firmar los documentos que sean necesarios para el efecto, salvo las actuaciones del Representante de Capital Humano; d) Actuar en calidad de Representante de Comercial Privado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 66 de los estatutos sociales; e) Actuar conjuntamente con el Presidente de la Sociedad para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV); f) Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma aplica y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento la Sociedad deje de estar debidamente representada; g) Cumplir con los demás deberes y funciones que le impongan la asamblea general de accionistas, la junta directiva y el Presidente de la Sociedad. El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El suplente y los demás Representantes, para ejercer la representación legal de la Sociedad y las facultades que les fueron asignadas, requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, a excepción del Representante de Capital Humano, teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales anteriores.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 59 del 22 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 02991379

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.C. No. 2000031392
Representante De Comercial Privado	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 82 del 10 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 03300126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Capital Humano	Yenny Paola Serrano Campos	C.C. No. 1102550265

Por Acta No. 59 del 22 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 02991379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 74 del 2 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Operaciones	Juan Camilo Chitiva Moreno	C.C. No. 1074417590

Por Acta No. 70 del 21 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024 con el No. 03151303 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Comercial Público	Ivan Felipe Dallos Rueda	C.C. No. 1098739861

Por Acta No. 73 del 6 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024 con el No. 03175139 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Laura Victoria Lugo Franco	C.C. No. 52827311

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.C. No. 2000031392
Segundo Renglon	Valeria Janet Monsalvo Mendoza	C.C. No. 1065823875
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Segundo Renglon	Mary Luz Acosta Silva	C.C. No. 52455635
Tercer Renglon	Yannett Marcela Bonilla	C.C. No. 52490473

Por Acta No. 27 del 29 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547631 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.C. No. 2000031392
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 43 del 2 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973107 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Tercer Renglon	Yannett Marcela Bonilla	C.C. No. 52490473

Por Acta No. 50 del 5 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2025 con el No. 03215766 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Valeria Janet Monsalvo Mendoza	C.C. No. 1065823875

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Mary Luz Acosta Silva	C.C. No. 52455635

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 10 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 03308359 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KRESTON RM S.A. Y SE	N.I.T. No. 800059311 2
Persona	PODRA DENOMINAR	
Juridica	KRESTON COLOMBIA O RM	
	AUDITORES S.A.	

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 03308360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Alberto	C.C. No. 72335721 T.P.
Principal	Vengochea Pacheco	No. 161258-T
Revisor Fiscal	Jenny Viviana Beltran	C.C. No. 1018511642 T.P.
Suplente	Vega	No. 319011-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Accionistas	01217116 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 12 de agosto de 2008 de la Asamblea de Accionistas	01235940 del 19 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5749 del 4 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01346646 del 11 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6619 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01717548 del 27 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7226 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02170493 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 490 del 13 de marzo de 2018 de la Notaría 53 de Bogotá	02312845 del 16 de marzo de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46

Recibo No. AB26071368

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0791 del 26 de julio de 2019 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02491724 del 31 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 30 del 2 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02590051 del 24 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3198 del 14 de octubre de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02628577 del 26 de octubre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2311 del 17 de junio de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02717783 del 24 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1861 del 2 de septiembre de 2021 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02740443 del 3 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0881 del 4 de marzo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02804093 del 16 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1841 del 20 de junio de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02991484 del 28 de junio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1841 del 20 de junio de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02993421 del 5 de julio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0197 del 9 de febrero de 2024 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03083467 del 1 de abril de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2577 del 18 de septiembre de 2025 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03300127 del 23 de septiembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de febrero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 2 de febrero de 2022 bajo el número 02788012 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- I BUSINESS MASTER S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-05

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 163.428.496.429

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 15:32:46
Recibo No. AB26071368
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26071368C426A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

3/6/26, 16:05

Correo de Gobierno en Línea Colombia - Fwd: Propuesta Comercial Andes SCD



juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>

Fwd: Propuesta Comercial Andes SCD

1 mensaje

sistemas sistemas <sistemassistemas@sttgarzon.gov.co>

25 de mayo de 2026 a las 11:48

Para: juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>, Secretaría <stt@garzon-huila.gov.co>

Cordial saludo

Buenos días comparto cotización de la empresa ANDES para la compra de TOKEN FISICOS.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: <propuesta.comercial@andesscd.com.co>

Date: lun, 25 may 2026 a las 10:29

Subject: Propuesta Comercial Andes SCD

To: <SISTEMASSISTEMAS@sttgarzon.gov.co>, <felix.torres@andesscd.com.co>



¡Hola, gracias por elegirnos!

MUNICIPIO DE GARZON,

Está muy cerca de finalizar el proceso, su certificado de firma digital
está por ser generado.



TIPO CERTIFICADO

VIGENCIA

PRECIO IVA INCLUIDO

Token Físico



12 Meses

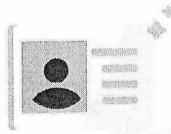
\$ 209.937

24 Meses

\$ 311.018

Pertenencia Empresa

DOCUMENTO



1. Cédula de ciudadanía o documento equivalente que acredite su identidad.

(Ampliada al 150%)



2. Carta laboral o documento equivalente que acredite el cargo que desempeña.

(No superior a 90 días)



Recuerda que antes de solicitar tu certificado debes consultar los archivos adjuntos. Adjunto encontrarás la propuesta comercial y el manual con el que podrás realizar tu solicitud.

Un proceso más ágil:

**2 años sin
renovaciones anuales**

Ahorre:

\$ 108.856

Pague dos años por:

\$ 311.018

**CLIC
PARA SOLICITAR TU CERTIFICADO**

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1480 del 2011, podrás ejercer el derecho de retracto, para esto, deberás enviar una solicitud formal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la transacción o pago.

"Si el suscriptor y/o solicitante ha validado su identidad erróneamente o se realizó la expedición del certificado digital de manera equivocada por causas imputables al cliente, se le aplicará un cargo administrativo del 10% sobre el valor pagado por el servicio.

Se resalta que una vez expedido el certificado digital en favor del cliente de manera correcta, se entenderá ejecutada la prestación del servicio por lo tanto no habrá lugar a la devolución de ningún valor pagado por el servicio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12

Recibo No. AA26931852

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A.

Nit: 900210800 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01774848
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 # 69 C - 03 To B Of 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@andesscd.com.co
Teléfono comercial 1: 2415539
Teléfono comercial 2: 3503392090
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 # 69 C - 03 To B Of 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@andesscd.com.co
Teléfono para notificación 1: 2415539
Teléfono para notificación 2: 3503392090
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000209 del 29 de enero de 2008 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2008, con el No. 01191121 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de enero de 2058.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: 1. Actuar como Entidad de Certificación Digital, conforme a la Ley 527 de 1999, sus decretos reglamentarios y demás normas que la complementen modifiquen o sustituyan. 2. Prestar servicios de inmateralización, desmaterialización, autenticación, firma electrónica y digital, notificación y preservación digital de documentos, garantizando su integridad, autenticidad y no repudio. 3. Ofrecer servicios de gobierno digital, de acuerdo con el Decreto 767 de 2022 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. 4. Realizar la digitalización de documentos físicos y el levantamiento de bases de datos documentales. 5. Elaborar instrumentos archivísticos, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, las normas técnicas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación y las normas que lo reglamenten complementen, modifiquen o sustituyan. 6. Investigar, adoptar y aplicar tecnologías emergentes, tales como computación cuántica, biometría avanzada e inteligencia artificial, entre otras. 7. Implementar marcos de ciberseguridad y operar centros de operaciones de seguridad. 8. Desarrollar sistemas de gestión de privacidad y protección de datos, según estándares internacionales y regulaciones aplicables, incluyendo metodologías de análisis de riesgo y evaluaciones de impacto. 9. Prestar servicios de consultoría, asesoría y capacitación en gobierno digital, gestión documental,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transformación digital e implementación de sistemas de información. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Recibir, custodiar, entregar y comercializar bienes, productos o servicios relacionados con su actividad principal. 2. Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles necesarios para su operación. 3. Celebrar cualquier acto o contrato lícito que sea conexo o complementario a su objeto. 4. Invertir excedentes de caja o utilidades en instrumentos financieros de corto plazo. 5. Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.095.533.000,00
No. de acciones : 1.095.533,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.095.533.000,00
No. de acciones : 1.095.533,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA sociedad tendrá un gerente y un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12

Recibo No. AA26931852

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejercer la representación legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales; 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; 7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas, 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea general de Accionistas, la Junta Directiva o la ley; 9) Para celebrar contratos que impliquen obligaciones a parte a cargo de la Sociedad superiores a los 1.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes deberá contar con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva. En cualquier caso, sin importar la cuantía, el Gerente no podrá sin autorización previa y expresa de la Junta Directiva, hipotecar, gravar, ceder, enajenar, pignorar, dar en prenda, donar, limitar o renunciar derechos o activos de la Sociedad, ni efectuar donaciones o transferencias de derechos o activos a título gratuito ni garantizar obligaciones a cargo de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 124 del 25 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02863817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Cecilia Restrepo Martínez	C.C. No. 43411672

Por Acta No. 126 del 25 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02888631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Ana Maria Morales Lopez	C.C. No. 1105787544

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 024 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 03367760 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Alejandra Chavarriaga Bedoya	C.C. No. 1214717019
Segundo Renglon	Jose Hernando Mateus Perez	C.C. No. 17165952
Tercer Renglon	Andres Botero Medina	C.C. No. 3228155
Cuarto Renglon	Victoria Eugenia Virviescas Calvete	C.C. No. 35318451
Quinto Renglon	Daniel Felipe Brando Botero	C.C. No. 1020733124

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mario Nelson Valbuena Ruiz	C.C. No. 91241066
Segundo Renglon	Diego Alejandro Gutierrez Montilla	C.C. No. 79817467

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Juan Carlos Lopez Muñoz	C.C. No. 10133342
Cuarto Renglon	Lina Maria Londoño Gaviria	C.C. No. 42689193
Quinto Renglon	Helmer Duvan Hernandez Hernandez	C.C. No. 1035851671

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 03367759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	VENTUS S.A.S	CONSULTORES N.I.T. No. 900860892 7

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 03367761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Sebastian Gaitan Mendoza	C.C. No. 1234639142 T.P. No. 305905-T
Revisor Fiscal Suplente	Yeris Lorena Pedraza Vega	C.C. No. 1001174121 T.P. No. 332871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3875 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá	01603899 del 3 de febrero de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12

Recibo No. AA26931852

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 3263 del 11 de diciembre 01920270 del 13 de marzo de
de 2014 de la Notaría 33 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1782 del 19 de agosto de 02135400 del 29 de agosto de
2016 de la Notaría 33 de Bogotá 2016 del Libro IX

D.C.

Acta No. 017 del 14 de julio de 02610522 del 28 de agosto de
2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

E. P. No. 1717 del 10 de 02749868 del 4 de octubre de
septiembre de 2021 de la Notaría 2021 del Libro IX
28 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1543 del 27 de abril de 03388548 del 28 de abril de
2026 de la Notaría 5 de Bogotá 2026 del Libro IX

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.670.566.595

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 08:07:12
Recibo No. AA26931852
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269318524A7EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>

Fwd: COTIZACION

sistemas sistemas <sistemassistemas@sttgarzon.gov.co>
Para: juridico juridico <juridico@sttgarzon.gov.co>

25 de mayo de 2026 a las 11:47

Cordial saludo

Buenos días comparto cotización de la empresa CERTICAMARA para la compra de TOKEN FISICOS.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: Daniela Medina <agente.comercial5@certicamara.com>

Date: lun, 25 may 2026 a las 11:44

Subject: COTIZACION

To: <sistemassistemas@sttgarzon.gov.co>

Cordial saludo estimado cliente,

Bienvenido a nuestra familia CERTICAMARA. Queremos aprovechar esta oportunidad para decirle que estamos felices de que haya escogido nuestra compañía para sus necesidades. Es nuestro privilegio servirle y ofrecerle nuestra mejor atención.

COSTO ADQUISICIÓN TOKEN FÍSICO Para firmar este tipo de documentos se te ajusta el Token físico. Es un dispositivo similar a una USB, el cual contiene la firma digital en su interior, con él puedes firmar archivos en PDF, WORD, EXCEL y plataformas únicamente en sistemas operativos Windows 8 en adelante. Este token te permite cubrir todas tus necesidades y será enviado a domicilio sin ningún costo adicional   

1 AÑO

\$ 313.500+ IVA

2 AÑOS

\$ 441.500 + IVA

--

Daniela Medina**Agente Comercial**

Gerencia de Customer Success | Certicámara S.A

 agente.comercial5@certicamara.com**Certicámara S.A.**

Dirección: Cr 7 # 26 - 20 Piso 18 - 19, Edificio Seguros Tequendama

Bogotá D.C., Colombia.

Código Postal: 110311

Línea de Servicio al Cliente: +57 1 7442727

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 181531

www.certicamara.com

Síguenos en:

 <https://www.instagram.com/certicamara/> <https://twitter.com/CerticamaraSA> <https://www.youtube.com/@certicamara>

Por medio del presente aviso, nos permitimos confirmar que los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con los productos y servicios de certificación digital así como sus servicios conexos. Este mensaje puede contener información confidencial o de uso interno de CERTICÁMARA S.A., si usted no es el destinatario autorizado, por favor notifique de forma inmediata al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL

CERTICAMARA S A

Sigla: CERTICAMARA S A

Nit: 830084433 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01079279

Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2001

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 Y 31

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@certicamara.com

Teléfono comercial 1: 3168731648

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: WWW.CERTICAMARA.COM

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 26-20 Piso 19

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@certicamara.com

Teléfono para notificación 1: 3168731648

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000743 del 21 de marzo de 2001 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2001, con el No. 00770976 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de marzo de 2101.

OBJETO SOCIAL

CERTICÁMARA S.A. tiene como objeto principal las siguientes actividades, las cuales podrá prestar a personas públicas o privadas, jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, así: 1. Firma digital, electrónica certificada o simple y autenticación digital o electrónica. CERTICÁMARA S.A., en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012, Artículo 160 y 161 del Decreto 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás normas que las complementen, adicionen, desarrollen, regulen o modifiquen, podrá desarrollar todas las actividades relacionadas con la autenticación electrónica de las personas, realizando, entre otras y sin limitarse a ellas, las siguientes actividades: 1.1. Prestar servicios de firmas electrónicas certificadas y/o simples, integrando métodos y tecnologías confiables y apropiables de autenticación electrónica e integridad de la información que se encuentren en el mercado o que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.2. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el cotejo de los datos biométricos de las personas tales como: huella dactilar, voz, reconocimiento facial, iris, oreja, firma manuscrita en pad conductual y adaptativa, entre otros, que las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnología vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.3. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de claves criptográficas, tales como, códigos inteligentes, sellos criptográficos, físicos y electrónicos, bidimensionales o tridimensionales, entre otras, que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.4. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de contraseñas, tales como, seguras certificadas o simples, cuestionarios de validación, claves seguras, claves dinámicas de un solo uso como OTP, patrones memorizados por el usuario, contraseñas gráficas, entre otras, que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.5. Desarrollar mecanismos de autenticación electrónica certificada y/o simple, mediante el uso de firmas para dispositivos móviles, token virtual, tarjeta inteligente virtual, hashes, entre otros mecanismos que las tecnologías vayan desarrollando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 1.6. En general, prestar servicios de firma electrónica certificada o simple, así como desarrollar, implementar y/o prestar mecanismos de autenticación electrónica certificada o simple que surjan con el avance de la tecnología. 1.7. Desarrollar, comercializar, distribuir, vender, arrendar y soportar cualquier mecanismo de autenticación en medios electrónicos y presenciales, incluyendo la autenticación biométrica, la cual puede ser a través del cotejo de la huella dactilar mediante el acceso a la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia o quien haga sus veces. 2. Certificación digital. CERTICAMARA S.A. en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, Artículo 160 y 161 del Decreto 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás normas que las complementen, adicionen, desarrollen, regulen o modifiquen, podrá desarrollar y prestar cualquier tipo de servicios de certificación digital y electrónica y en general, todas las actividades reguladas por la Ley que se encuentran relacionadas a sus funciones como certificadora digital, realizando entre otros y sin limitarse a ellas, las siguientes actividades: 2.1. Emisión de certificados en relación con las firmas electrónicas y digitales de personas naturales y jurídicas. 2.2. Expedición de certificados de verificación si llega a presentarse alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 2.3. Generación de certificados con la persona que posean un derecho u obligación con respecto a los actos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 2.4.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ofrecer y/o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de firmas digitales certificadas. 2.5. Facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación de datos de creación de las firmas electrónicas, emitir, registrar, custodiar y anotar los documentos electrónicos transferibles. 2.6. Prestar el archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles. 2.7. Desarrollar actividades como Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC). 2.8. Realizar todas las actividades y actuaciones necesarias que le permitan cumplir con todos los estándares técnicos nacionales e internacionales vigentes y con los criterios específicos de acreditación que para el efecto establezca el ONAC o el organismo que haga sus veces. 2.9. En general, realizar cualquier otra actividad en el territorio nacional y en el extranjero, relacionada con la creación, uso o utilización de firmas digitales y, electrónicas, y demás servicios contemplados en el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, modificado por el artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012, y demás artículos de la Ley 527 de 1999 o las normas que la deroguen, modifiquen o adicionen, y aquellos reglamentos directrices, entre otros, que apliquen a nivel internacional. 3. Factura Electrónica. 3.1. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios mediante plataformas digitales para el manejo electrónico de los procesos y/o la documentación relacionada con las facturas electrónicas certificadas. 3.2. Participar como proveedor tecnológico del servicio de Factura Electrónica, dentro del catálogo de participantes definido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. 3.3. Prestar servicios de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, así como los demás servicios que se encuentren relacionados con su rol como operador tecnológico certificado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o quien haga sus veces. 3.4. Prestar servicios de soporte técnico y funcional relacionado con la implementación y expedición de la factura electrónica, conforme con las condiciones y niveles de servicio que para el efecto haya señalado la DIAN. 3.5. Desarrollar, implementar y operar la infraestructura tecnológica que soporte la operación como proveedor tecnológico. 3.6. Prestar el servicio de firmado digital o electrónico que se incluye en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal. 3.7. Cualquier otra actividad relacionada con la condición de proveedor tecnológico autorizado por la DIAN para proveer el servicio de facturación electrónica y todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los componentes, actividades y servicios complementarios para este fin. 4. Títulos de valores electrónicos y otros servicios contables y financieros. 4.1. En virtud de lo establecido en el Artículo 161 del Decreto 019 de 2012, podrá ofrecer los servicios de emisión, registro, custodia, depósito y anotación de los documentos electrónicos transferibles. 4.2. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios mediante plataformas digitales para el manejo electrónico de los procesos y/o la documentación relacionada con los títulos valores electrónicos certificados y/o las pólizas electrónicas. 4.3. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios mediante plataformas digitales para la ejecución de subastas electrónicas certificadas. 4.4. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios mediante plataformas digitales para el certificado de pago de impuestos electrónicos. 4.5. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios con formularios de vinculación financiera. 4.6. Desarrollar proyectos, implementar y/o prestar servicios relacionados con productos y servicios del sector financiero y/o asegurador. 5. Seguridad técnica y jurídica de las transacciones. 5.1. Prestar servicios criptográficos de toda clase. 5.2. Prestar servicios de autenticación electrónica, que permita acceder de manera segura a un sitio web, así como también, como mecanismo de validación de identidad de la persona que realiza una transacción, trámite y/o proceso en medios electrónicos. 5.3. Prestar servicios de seguridad digital y electrónica en las redes internas y externas y en las herramientas digitales y/o virtuales mediante el uso de certificados de sitio web seguro-SSL. 5.4. Prestar servicios de seguridad digital y electrónica en las redes internas y externas y en las herramientas digitales y/o virtuales mediante el uso de certificado de persona jurídica, entidad o empresa, firma de código y red virtual privada (virtual private network - VPN). 5.5. Prestar servicios de seguridad digital y electrónica en las redes internas y externas y en las herramientas digitales y/o virtuales mediante el uso de plataformas y servicios especializados de protección de datos, plataformas y servicios en Internet. 5.6. Desarrollar herramientas y/o modelos que aporten a la protección de los datos personales en las redes internas y externas, así como en las herramientas digitales y/o virtuales. 5.7. En general, prestar todos los servicios de seguridad digital y electrónica en las redes internas y externas y en las herramientas digitales y/o virtuales, mediante el desarrollo de los conceptos, métodos o herramientas, tales como el hacking ético, ciberseguridad, Data Loss Prevention (DPL), Security Operation Center (SOC), Network Operation Center (NOC), entre otros, que las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnología van desarrollando y/o hayan madurado, implementado y apropiado para tal fin. 6. Innovación, ciencia, desarrollos tecnológicos, revolución industrial 4.0 y economía naranja. 6.1. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y productos que constituyen su objeto social. 6.2. Desarrollar proyectos, implementar, proveer y/o prestar servicios, soluciones, dispositivos y/o software relacionados con el Internet de las cosas (IoT), wearables o dispositivos vestibles y similares que las tecnologías van generando y/o hayan madurado y apropiado para tal fin. 6.3. Desarrollar proyectos, implementar, proveer y/o prestar servicios, soluciones, dispositivos y/o software relacionados con la estructuración y analítica de datos y/o big data, para generar herramientas descriptivas, diagnósticas, predictivas, prescriptivas, cognitivas y otras que se van desarrollando e implementando y que aporten a la gestión e inteligencia de negocios (Business Intelligence). 6.4. Desarrollar proyectos, implementar, proveer y/o prestar servicios, soluciones, dispositivos y/o software relacionados con el cloud computing y/o almacenamiento de datos o tecnología de la nube, para la gestión empresarial o mejoramiento y disrupción del estado actual del arte tecnológico. 6.5. Desarrollar proyectos, implementar, proveer y/o prestar servicios, soluciones, dispositivos y/o software relacionados con la realidad virtual o realidad aumentada y otro tipo de tecnología visual que supla las necesidades empresariales de desarrollo y expansión de los negocios y el mercado. 6.6. Participar, aportar o desarrollar proyectos relacionados a la inteligencia artificial, la automatización del trabajo de conocimiento, la robótica avanzada, herramientas autónomas y cuasi-autónomas. 6.7. Participar, aportar o desarrollar proyectos que implementen, provean y/o presten servicios o soluciones de registro, contratos inteligentes o infraestructura, basados en tecnología Blockchain o cualquier otra que se desarrolle para tal fin. 6.8. Participar, aportar, patrocinar, ser laboratorio e incubadora digital o desarrollar proyectos que conlleven modelos tecnológicos disruptivos, startups, apps o ideas de negocio que involucren herramientas digitales, web, con uso de dispositivos móviles o que exploten y potencialicen la conectividad digital o el Internet móvil. 6.9. Crear, organizar, participar y/o realizar todo tipo de actividades académicas, para lo cual, podrá realizar o participar en eventos nacionales o extranjeros, conferencias, foros, seminarios, diplomados, especializaciones y demás actividades relacionadas dentro del ámbito de su objeto social. 7. Actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales, empresariales y/o administrativas del sector privado o público relacionadas al entorno digital. 7.1. Prestar servicios de correo electrónico certificado, como equivalente funcional electrónico de la mensajería física certificada. 7.2. Prestar servicios de gestión documental electrónica y física, incluyendo entre otros la generación de documentos electrónicos, digitalización simple o certificada de documentos físicos, y la custodia y almacenamiento de los mismos. 7.3. Desarrollar y/o implementar proyectos relacionados a sede electrónica para entidades públicas, oficina virtual para empresas privadas, archiving, o archivo digital, carpeta digital, digitalización con fines archivísticos, digitalización certificada, digitalización con fines probatorios, digitalización simple, levantamiento y aplicación de instrumentos archivísticos, gestión de procesos de negocio electrónico (BPM), documento electrónico, expediente electrónico, archivo electrónico, sistema de gestión documental electrónica de archivo (SGDEA) y sistemas de gestión documental electrónica (SGDE), organización de archivos, procesamiento de datos, digitación, procesamiento de imágenes OCR, ICR, automatización de procesos, actividades de centros de información, actividades de archivo, organización y custodia de archivos físicos y electrónicos, diseño e implementación de ventanilla única de correspondencia, diseño e implementación de herramienta BPM de gestión documental, Record Management System (RMS), Business Intelligence (BI) o cualquier otro producto o servicio relacionado con estas actividades. 7.4. Estructurar e implementar proyectos de comercio electrónico, certificación digital, y/o uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, que suplan las necesidades empresariales digitales de la actualidad. 7.5. Desarrollar, comercializar, distribuir, vender y soportar todo tipo de aplicaciones informáticas y electrónicas fijas y móviles de origen nacional e internacional. 7.6. Desarrollar, comercializar, distribuir, vender, arrendar y soportar dispositivos de hardware y software de origen nacional e internacional. 7.7. Prestar servicios orientados a los procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos en los sectores público y privado. Tales servicios serán, sin limitarse a ellos, documento público en medio electrónico, notificación electrónica, acto administrativo electrónico, archivo electrónico de documentos, expediente electrónico, sede electrónica, sesiones virtuales, entre otros, enmarcados todos aquellos dentro del documento electrónico. 7.8. Estructurar y/o ejecutar proyectos a ser financiados por el Sistema General de Regalías, o su equivalente internacional, cuando la figura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exista en otros países, sobre temas relacionados con las actividades de la empresa. 8. Consultorías y asesorías técnicas y jurídicas. 8.1. Asesorar en actividades relacionadas con el montaje e instalación de infraestructura de clave pública y redes para la realización de negocios y el desarrollo de cualquier otro tipo de actividades, entre particulares o con el Estado. 8.2. Asesorar en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional. 8.3. Asesorar en la estructuración de proyectos de comercio electrónico, certificación digital, y/o uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. 8.4. Prestar servicios de consultoría técnica, jurídica, de negocio y de procesos, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, la consultoría en temas relacionados con la seguridad en entornos electrónicos, comercio electrónico, certificación digital, tecnologías de la información y las comunicaciones, informática forense, gestión documental electrónica y física, desarrollo de proyectos de virtualización, inmateralización y/o desmaterialización de documentos. 8.5. Prestar consultorías para la implementación, mantenimiento, gestión y despliegue de Planes de Continuidad de negocio. 8.6. Prestar servicios de consultoría y asesoría relacionados con la seguridad técnica y jurídica de los negocios y/o transacciones. 9. Podrá realizar cualquier otra actividad conexas a la ejecución de las actividades de los numerales precedentes. Parágrafo 1. Para el desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá realizar entre otras actividades y sin limitarse a ellas, las siguientes: a) Suscribir toda clase de contratos emanados de todo tipo de proyectos privados y/o públicos con financiación estatal, organismos multilaterales, organismos internacionales de toda clase y demás entidades que, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia ofrezcan la realización de proyectos relacionados con el comercio electrónico. b) Suscribir todo tipo de alianzas o convenios para el cumplimiento de su objeto social. c) Realizar toda clase de inversiones en el territorio nacional o extranjero, utilizando para ello los productos financieros o de otra índole que los mercados ofrecen, en aras del beneficio económico de la empresa. d) Efectuar con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas aplicables, todos los actos y negocios jurídicos que fueren convenientes y necesarios para su cabal cumplimiento y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como comprar, vender, importar arrendar o tomar en arrendamiento, permutar y en general, realizar toda clase de negocios jurídicos sobre bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades, empresas unipersonales, entidades sin ánimo de lucro, o cualquier otro tipo de persona jurídica, hacerse socio, capitalista o asociados de ellas; suscribir a cualquier título, enajenar, usufructuar, o manejar partes de interés, cuotas sociales o acciones en sociedades; celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras o con empresas aseguradoras contratos de mutuo o de garantías, girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, aceptar y hacer donaciones, herencias y legados. e) En general, realizar todas las operaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la sociedad. Parágrafo 2. La sociedad no puede garantizar o avalar obligaciones de terceros o de sus accionistas, salvo expresa disposición de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social y de acuerdo con reglas y limitaciones establecidas en los presentes Estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$20.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$4.700.256.207,00
No. de acciones	: 4.700.256,20
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$4.700.256.207,00
No. de acciones	: 4.700.256,20
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente Ejecutivo, quien será su Representante Legal Principal, tendrá el uso de la razón social y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

será el administrador de los negocios sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley y en estos estatutos. El Representante Legal Principal tendrá un (1) suplente, quien lo remplazará en sus ausencias temporales o absolutas y tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las funciones y facultades contempladas en la ley, tendrá las siguientes: a) Administrar y representar legalmente a la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, frente a los socios, terceros o autoridades administrativas; b) Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios, delegarles atribuciones; c) Celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social. En aquellos que tengan por objeto la adquisición de productos o servicios, se limitará por la cuantía autorizada por la Junta Directiva. d) Abrir sucursales en el exterior o suscribir contratos o convenios con compañías en el extranjero previa autorización de la Junta Directiva. e) Ejercer todo tipo de acciones para preservar los derechos e intereses de la Sociedad frente a los accionistas, las autoridades y los terceros. f) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, las leyes y convenios que vinculen la responsabilidad de la Sociedad; g) Convocar a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas en los casos que lo determine la Ley y estos estatutos. h) Manejar el patrimonio de la Sociedad, sus bienes muebles o inmuebles, su infraestructura, créditos y débitos; i) Diseñar y ejecutar los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de acuerdo con la Junta Directiva; j) Presentar anualmente el presupuesto y los proyectos de la empresa a la Junta Directiva para su aprobación; k) Poner a disposición de los accionistas, con la antelación determinada en la Ley, el inventario, balance, cuentas, libros, papeles y documentos que de acuerdo con la Ley, estos Estatutos y el Código de Gobierno Corporativo sean objeto de inspección por éstos, así como la memoria razonada sobre los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades debidamente aprobado por la Junta Directiva y las informaciones e indicadores para evaluar las metas y planes de acción y convenios de desempeño; l) Informar junto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, al finalizar su encargo y cuando éstas se lo exijan; m) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, y en general, todos los actos que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto social. n) Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. o) Establecer, dirigir y controlar el sistema de control interno de la Sociedad. p) Ejercer la facultad nominadora dentro de la sociedad, diseñar la planta de personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal. q) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya elección y nombramiento no esté asignado a otro órgano; r) Cumplir todos los requerimientos legales que la hagan las autoridades judiciales y/o administrativas. s) Las demás que corresponda a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la Ley y los Estatutos. t) Presentar con el oficial de cumplimiento, para aprobación de la junta directiva, la propuesta del SAGRILAFT y el PTEE sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. El representante legal principal debe, igualmente, prestar un efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT y el PTEE. u) Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la junta directiva, necesarios para implementar el SAGRILAFT y el PTEE. v) Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM y CO/ST efectuada por el oficial de cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. w) Verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. x) Presentar a la junta directiva, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT y el PTEE. y) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas expedidas relacionadas con el SAGRILAFT y el PTEE, y presentar los informes que den cuenta del cumplimiento de las mismas de manera oportuna. z) Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT y el PTEE se encuentran debidamente documentadas. aa) Verificar que los procedimientos del SAGRILAFT y el PTEE desarrollen las políticas de gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno transnacional adoptadas por la Junta Directiva. Limitaciones por parte de la Junta Directiva: m) Autorizar al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Principal y su respectivo suplente para celebrar contratos, actos y negocios jurídicos que tengan por objeto la adquisición de productos o servicios para la Compañía y cuya cuantía supere la suma autorizada por este mismo órgano. n) Autorizar al Presidente Ejecutivo para abrir sucursales en el exterior o suscribir contratos o convenios con compañías en el extranjero. o) Autorizar al Presidente Ejecutivo para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 268 del 21 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024 con el No. 03185216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Cesar Augusto Cruz Aya	C.C. No. 79502344

Por Acta No. 241 del 30 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2022 con el No. 02911239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lucia Alexandra Vargas Yemail	C.C. No. 45691119

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 40 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 03231421 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Bolaños Jimenez	C.C. No. 12994922
Segundo Renglon	German Alfredo Ortiz Cardenas	C.C. No. 11388043
Tercer Renglon	Rodrigo Puyo Vasco	C.C. No. 8274662
Cuarto Renglon	Antonio Jose Jimenez Melo	C.C. No. 94505611
Quinto Renglon	Jose Ovidio Claros Polanco	C.C. No. 16591851
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Forero Enciso	C.C. No. 79296804
Segundo Renglon	Mauricio Ricardo Chaves Farias	C.C. No. 79339621
Tercer Renglon	Ivan Dario Ochoa Hernandez	C.C. No. 8346382
Cuarto Renglon	Carolina Maria Moncada Zapata	C.C. No. 52411828
Quinto Renglon	Constanza Del Pilar Puentes Trujillo	C.C. No. 52249388

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958747 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 13 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958748 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Corredor Ortiz	C.C. No. 1014193109 T.P. No. 199078-T

Por Documento Privado del 12 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024 con el No. 03115869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angela Patricia Puentes Espitia	C.C. No. 1020823048 T.P. No. 268323-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1129 del 15 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2023, con el No. 00050739 del libro V, la persona jurídica confirió poder a SANDRA PATRICIA CASTAÑO CALERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.917.673, en su calidad de Gerente de Negocios de SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A. las facultades que a continuación se describen: a. Presentar ofertas comerciales a entidades públicas, privadas o mixtas, que no comprometan a la compañía en una cuantía superior a CINCUENTA (50) SMMLV, así como la suscripción de los documentos requeridos por las entidades mencionadas para la participación en procesos de selección, acuerdos de confidencialidad y documentos asociados a la vinculación como proveedor de la entidad para la que se presente la propuesta. B. Suscribir contratos comerciales con clientes de naturaleza privada, pública o mixta, por cuantía no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superior a CINCUENTA (50) SMMLV, así como los acuerdos de confidencialidad, actos y negocios jurídicos asociados a la ejecución, terminación y liquidación del contrato en la cuantía determinada y sus correspondientes certificaciones. c. Suscribir las pólizas de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y las demás que se requieran y estén asociadas a las ofertas comerciales y contratos a las que se refiere el literal anterior.

Por Escritura Pública No. 531 del 20 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2025, con el No. 00055593 del libro V, la persona jurídica otorga a Sergio Andrés Acuña Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.295, en su calidad de Gerente de Business Development de la SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A., las facultades que a continuación se describen: a. Presentar ofertas comerciales a entidades públicas, privadas o mixtas, que no comprometan a la compañía en una cuantía superior a cincuenta (50) smmlv, así como la suscripción de los documentos requeridos por las entidades mencionadas para la participación en procesos de selección, acuerdos de confidencialidad y documentos asociados a la vinculación como proveedor de la entidad para la que se presente la propuesta. b. Suscribir contratos comerciales con clientes de naturaleza privada, pública o mixta, por cuantía no superior a cincuenta (50) smmlv, así como los acuerdos de confidencialidad, actos y negocios jurídicos asociados a la ejecución, terminación y liquidación del contrato en la cuantía determinada y sus correspondientes certificaciones. c. Suscribir las pólizas de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y las demás que se requieran y estén asociadas a las ofertas comerciales y contratos a las que se refiere el literal anterior.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0000221 del 7 de febrero
de 2003 de la Notaría 14 de Bogotá
D.C.

INSCRIPCIÓN

00886590 del 1 de julio de
2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004337 del 13 de noviembre de 2003 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00928693 del 7 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000096 del 6 de octubre de 2006 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01087788 del 31 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1287 del 1 de junio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01327202 del 16 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0851 del 25 de abril de 2013 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01726552 del 29 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2393 del 24 de agosto de 2016 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02137195 del 2 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1053 del 27 de junio de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02482904 del 4 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2106 del 18 de noviembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02528744 del 29 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1622 del 27 de octubre de 2021 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02805131 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 504 del 4 de abril de 2022 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02815916 del 13 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2015 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2015 bajo el número 01934818 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 51.030.767.914

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20

Recibo No. AA26891204

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

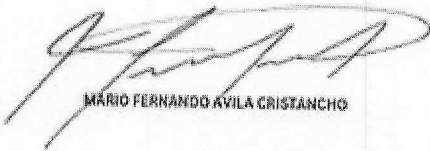
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 14:06:20
Recibo No. AA26891204
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268912042FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHÓ